

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220321

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,257

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

""2,257) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 12 de febrero de 2021, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-20/2021 AMST "COMPRA DE PAPELERIA PARA USO DE LA AMST", y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 18 DE FEBRERO DE 2021	MONTO DE OFERTAS US\$
IMPRESA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	MARIA SUSANA MEJIA ARGUETA	10,017.50
ARANDA, S.A. DE C.V.		
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	6,363.00
CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ		
PAPELCO, S.A. DE C.V.		

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación total a BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., los items 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, hasta por el monto de US\$8,488.00, ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia, y los precios están acorde a los precios de mercado, haciendo uso de lo contenido en el numeral 16. Adjudicación de los Términos de Referencia se aumentan las cantidades en los items 1 y 8, así mismo declarar desierto el item 6 por no haber sido ofertado y ya no solicitar otro proceso por falta de presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-20/2021 AMST "COMPRA DE PAPELERIA PARA USO DE LA AMST", a BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., los items 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, hasta por el monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,488.00), ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia, y los precios están acorde a los precios de mercado, haciendo uso de lo contenido en el numeral 16. Adjudicación de los Términos de Referencia se aumentan las cantidades en los items 1 y 8.**

2. **Declarar desierto el ítem 6, por no haber sido ofertado, y no realizar otro proceso de compra.**
3. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
4. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
5. **Nombrar como Administrador del Contrato al Señor JULIO CESAR MELGAR RIVAS, Encargado de Bodega, en la Subdirección de Administración, de la Dirección General, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**